

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera región al General de división don José Chacón y Sánchez Torres, que actualmente manda la quinta división.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar General de la quinta división al General de división D. Gabriel de Orozco y Arascot, actual Subinspector de las tropas de la tercera región.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número tres de la escala de su clase, D. Luis Sánchez y Rodríguez,

Vengo á promoverle, en propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército, en la vacante que se produjo en trece de marzo del corriente año por haber reingresado en el Cuerpo de Intendencia el Intendente de división D. Enrique García Moreno, que servía en comi-

sión en el de Intervención; asignándosele la antigüedad de treinta de septiembre último en que ha terminado el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del Interventor de distrito D. Luis Sánchez y Rodríguez.

Nació el día 15 de octubre de 1854 é ingresó en la Academia de Administración Militar el 26 de abril de 1874, siendo promovido á oficial tercero en diciembre siguiente, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase, con distintos cometidos, en el distrito de Burgos, y continuó en el mismo después de su ascenso á oficial segundo, por antigüedad, en noviembre de 1875.

Destinado al ejército de la isla de Cuba, con el empleo personal de oficial primero, en agosto de 1876, estuvo allí colocado en la Intendencia militar hasta enero de 1877, que fué trasladado á la plaza de Palma Soriano.

Volvió á la citada Intendencia en septiembre de 1878, con destino á la Sección de Intervención, concediéndosele en agosto el grado de comisario de guerra de segunda clase por servicios que había prestado durante la campaña sostenida con motivo de la insurrección separatista.

Se le nombró en febrero de 1879 comisario habilitado y encargado de los servicios administrativos de Victoria de las Tunas, donde, con motivo de la guerra, contra méritos que le fueron recompensados con el grado de comisario de guerra de primera clase.

Más adelante se le destinó nuevamente á la citada Sección de Intervención, pasando en octubre de 1881 á ejercer el cargo de comisario de guerra habilitado de Pinar del Río.

Desde diciembre de 1882 sirvió en la Intendencia militar hasta junio de 1883 que embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo, dándosele en diciembre colocación en el distrito de Castilla la Nueva.

Desempeñó en el mismo diferentes cometidos, entre ellos el de administrador del hospital de Aranjuez durante la epidemia cólerica de 1885, y por los relevantes servicios que entonces prestó fué condecorado con la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Ascendido, por antigüedad, en febrero de 1886 al empleo de oficial primero en la escala general de su cuerpo, continuó destinado en el distrito de Castilla la Nueva, nombrándosele en febrero de 1893 pagador del Cuartel general de la primera división.

En virtud de nueva organización se dispuso en agosto del año últimamente expresado que pasara á pertenecer al primer Cuerpo de Ejército como pagador y encargado de efectos del Parque de Artillería de Segovia.

Obtuvo reglamentariamente el empleo de comisario de guerra de segunda clase en octubre de 1895, siendo nombrado interventor del Parque de Artillería de Ciudad-Rodrigo.

A la vez que este cargo desempeñó otros que luego le fueron confiados en el séptimo Cuerpo de Ejército; y en agosto de 1899 se le nombró interventor de la Fábrica de fundición de Trubia, destino que conservó, no obstante su ascenso al empleo de comisario de guerra de primera clase, por antigüedad, en octubre de 1903, hasta que en noviembre de 1904 fué trasladado á la segunda región como interventor de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Sin perjuicio de este cometido, se le confirieron otros con posterioridad, pasando en marzo de 1905 á servir en la Fábrica de armas de Oviedo, en concepto de interventor, encargándose al propio tiempo de la Comisaría de Guerra de la provincia.

Se le trasladó en noviembre de 1907 á desempeñar las funciones de director del Parque de suministro de Badajoz y comisario de guerra de la misma provincia.

Pasó en enero de 1908 á ejercer iguales cargos en la Coruña, invistiéndosele también, en enero de 1909, con el de jefe de la octava Comandancia de tropas de Administración militar.

Por espacio de algún tiempo estuvo encargado accidentalmente de la Intendencia militar de la octava región.

En abril de 1910 fué nombrado interventor de la Fábrica de Trubia, ascendiéndosele, por antigüedad, á subintendente militar en octubre siguiente. Quedó con tal motivo en situación de excedente hasta que en diciembre se le confirieron el mando de la cuarta Comandancia de tropas de Administración militar y la dirección del Parque administrativo de suministro de Barcelona.

Se le concedió en noviembre de 1911 el pase al cuerpo de Intervención, de nueva creación, con el empleo de Interventor de distrito, en el que se le asignó la misma antigüedad que disfrutaba en el de subintendente militar, quedando destinado en la Intervención militar de la cuarta región.

Desde febrero del corriente año desempeña en comisión el cargo de Interventor militar de la propia región, el cual ejerció con anterioridad, interinamente, en varias ocasiones.

Cuenta 38 años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de Interventor de distrito, y se halla en posesión de la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y de la medalla conmemorativa de la primera campaña de Cuba.

Vengo en nombrar Interventor militar de la cuarta región, al interventor de ejército D. Luis Sánchez y Rodríguez.

Dado en Palacio á nueve de octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 15 de noviembre del año último, formulada á favor del comandante de Ingenieros D. Angel de Torres é Illescas, como autor de un proyecto de palanca para arrancar pilotes y postes telegráficos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 10.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Compendio para la práctica del servicio de la Guardia civil», escrita por el primer teniente de dicho instituto D. Jaime Pérez Barberi, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 3 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar y por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 22 y 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Fulgencio Fernández Morantes, de la zona de Burgos, 37, á la de Bilbao, 40.
- » Enrique Laguna Morales, excedente en la quinta región, á la zona de Pamplona, 35.
- » Antonio Gorostegui Campuzano, excedente en la primera región, á la zona de León, 44.
- » José Peñuelas Calvo, de la zona de Huelva, 13, á la de Burgos, 37.
- » Serafín Ripoll Abad, ascendido, de la caja de Allariz, 109, á la zona de Huelva, 13.

Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, José Calderó Valdivielso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Luisa Montull Godia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, Luis Muñoz Lirola, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Vázquez Troyano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Gabriel Puente Tortosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Guadalupe Rodríguez Casado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Arturo González Fraile, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Angelina Montero y Portas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. José Ruibal Miramontes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Jaumar de Bofarull.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Angel Membrillera y Beltrán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle seis meses de licencia por enfermo para Leyssin (Suiza), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del regimiento de Ferrocarriles, de nueva creación, al coronel del tercer regimiento mixto de Ingenieros, D. Guillermo de Aubarede y Kierulf, y el de este último cuerpo al de la misma clase D. Félix Giráldez y Camps, en situación de excedente en la segunda región;

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración militar, á los provisionales, sargentos procedentes de las tropas de Intendencia, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. José Benítez Jiménez y termina con D. Diego Rivero Fernández, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 21 de febrero último y continuar destinados en los puntos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Relación que se cita.

Cuerpos de procedencia	Destino actual	NOMBRES
Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla	Intendencia militar de la 3. ^a región	D. José Benítez Jiménez.
Idem íd. de Ceuta	Idem íd. de la 7. ^a íd.	» Cayetano Gómez Martínez.
Sección de tropa de la Academia de Intendencia	Idem íd. de la 1. ^a íd.	» Ceferino Velado Iguacel.
Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta	Idem íd. de la 2. ^a íd.	» Diego Rivero Fernández.

Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero de Sanidad Militar, D. Rogelio Vigil de Quiñones, destinado en el primer Depósito de Caballos sementales, preste sus servicios, sin perjuicio de su actual destino, en la Yeguada militar de Jerez de la Frontera, dependiente de la de Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 9 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario primero del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Norberto Panero Carpintero, con destino en el primer Depósito de caballos sementales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eulalia Grimauro Mauro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Seccion de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Juan Tur y Riera y termina con D. Delfín Salgado y Salgado, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.^o del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y regla 8.^a de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES
Capellán mayor	D. Juan Tur y Riera.
Otro 1. ^o	» Jaime Martorell Alemany.
Otro	» José Rodríguez Gallego.
Otro	» Miguel Moro Mengod.
Otro	» José Alonso y Alonso.
Otro	» Delfín Salgado y Salgado.

Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE.

* * *

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por Joaquina Uriz y Turrillas, viuda del soldado de Infantería Mauricio García y Domenech, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de su hija la huérfana Pilar García Uriz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Nicolasa Pivaldal, viuda del General de brigada don Eduardo Francés y Polo, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano don Eusebio Francés Pivaldal, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Francisca Riva Hernández, viuda del capitán de Infantería D. José Osorio y Loresecha, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de sus hijas las huérfanas D.^a Carmen y D.^a Aurelia Osorio Riva, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix González Fernández, residente en esta corte calle del Infante núm. 10, 4.º izquierda, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

...

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del soldado del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, Pedro Cerrudo Bermejo, en justificación de su derecho para ingreso en el Cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el solicitante de operaciones en Melilla, fué herido por el enemigo en el combate que tuvo lugar en los montes de Benisicar el 30 de septiembre de 1909, cayendo al suelo sin sentido y al recobrarle quedó sordo-mudo, siendo por tal motivo declarado inútil en 28 de noviembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en los artículos 11 y 12, capítulo 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

...

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se

encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará las clases de preparación para el ingreso en el cuerpo de Correos y las suplencias que se le asignen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Rafael Ros Muller, y del certificado facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitan general de la primera región é Interventor general de Guerra.

...

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Emilio Aguirre y Ortiz de Zárate, y del certificado facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señor Capitán general de la primera región.

...

En vista de la copia de la propuesta formulada por el médico mayor de esa Academia, á favor del alumno don Antonio García Santamarina, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Santa Cruz de Tenerife (Canarias) aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 30 del mes anterior, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar, á D.^a Francisca Carmen Martorell María, en concepto de viuda del primer teniente de Infantería (E. R.), retirado, con los beneficios que concede la ley de 8 de enero de 1902, D. Joaquín Moreno de las Peñas y Bosch; cuyo importe de 357 pesetas 50 céntimos, duplo de las 178 pesetas 75 céntimos que de sueldo mensual percibía el causante al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez por la Intendencia de la cuarta región, que era por donde percibía los haberes su marido.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Sres. Capitán general de la cuarta región y general Gobernador militar de Tarragona.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Juana Dolores García Nielfa, de estado viuda, en solicitud de que se la rehabilite en el goce de la parte de pensión del Montepío Militar que disfrutó de soltera, en unión de sus hermanos D. Eugenio, D.^a María del Carmen, D.^a María Concepción y D.^a Trinidad, en concepto de huérfanos del capitán de Infantería, D. Blas García Hernández; y en 30 de septiembre último ha acordado desestimar la instancia en razón á que, hallándose disfrutando la pensión de que se trata sus mencionadas hermanas, solteras, la interesada no se halla comprendida en la real orden de 17 de febrero de 1855, careciendo por tanto de derecho á la rehabilitación que pretende.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.